

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**



Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por JAMES DAVID TÁBARES CARVAJAL en contra de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL - COOTRANSPINAL, conforme al correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2020, se le reconoce personería judicial a la Dra. ALEJANDRA ÁLVAREZ MORENO portadora de la T. P. No. 292.206 e identificada con C.C. 1.094.950.735, para que lleve la representación de la parte demandada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL - COOTRANSPINAL, en los términos y para los efectos del poder conferido y bajo los límites que establece el Decreto 196 de 1971.

**NOTIFÍQUESE**



**LUIS DANIEL LARA VALENCIA  
JUEZ**

GBB

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR  
ESTADOS NRO. \_\_\_\_ FIJADO EN LA SECRETARÍA  
DEL JUZGADO 5° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS  
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, EL DÍA \_\_\_\_ DE  
\_\_\_\_ DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

\_\_\_\_\_  
CATALINA ESCOBAR ORTÍZ  
SECRETARIA